



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FUNDACIÓN
SIMÓN RUIZ

Archivo *ASR*
Simón Ruiz

HOSPITAL, Caja 182.155

Archivo *ASR* Simón Ruiz

Medina Campo.

Año de 1802.

ARCHIVO
SIMÓN RUIZ

H 182, 155

(16 hojas)

Cuentas que da D. Jⁿ Pavellano Not. Adm. Turisno año
de D. Miguel Andrés Flores q. lo es en propiedad del
Hospital de Nuestra Señora de la Piedad Mas. de los
efectos y Rentas Correspondientes aun año cumplido en
Jⁿ de Diciembre de 1801.

A los S. res Visitadores de él q. lo son

R. P. M^o Fr. de S. Andrés.
D. Nicolás Ant. Perez q. ex. Pavellano.
D. Agustín Rodríguez Campo &c.

Nota Codencial

Quando se pongan las cuentas del
año de 1802. se tendrá presente el
libro p. las existencias antiguo r^o
y granos; y no gobernarse q. este
vornon q. quando se copiaron en
timpio se corrigieron algunas equi-
bociones; lo q. se prohibe atri
p. a. e brian otras.

El Notario.

Antonio Martín Lapin

OTRO
SIMÓN RUIZ

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

Junta g^{ral} q^{da} de D. J^h Paredellano P^{ro} N^{ro} M^{er}ino Adm^o del Hospital
 de la Piedad de las d^{as} de ay^{te} de D. Miguel Andrey flor^{er} q^{da} es en propiedad
 al presente aminor en la de Madrid, alor J^h Viñador^{er} del mismo hosp^l.
 En corrup^{te} todo el año pasado de 1807. q^{da} con cargo y data es como se
 sigue

Cargo g^{ral} agraves



1. Ex. ant. Or

Primeram. El cargo // Cuarenta y cinco fan^{es} y seis celems. que en ultima quenta dada p^{or} D^{ho} J^h Paredellano y aprobada p^{or} la Junta en lo de febrero de 1807. quedaron exonerados por del porreñido del hosp^l.

Do 45... 6... 0...

2. D^{ho} Bern^{do} Syllon.

El cargo // Seis y tres fan^{es} y tres celems. de trigo deudas cobrar de D^{ho} Bern^{do} Syllon ver^o. de las Seis de una de una h^{er} de un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta y el resto dado por no cobrado en la anterior

Do 23... 3... 0...

3. D^{ho} Fran^{co} Riban.

El cargo // Cincuenta y seis fan^{es} deudas cobrar de Ramon J^h de Delanco Apoderado de D^{ho} Fran^{co} Riban heredero de una heredad de unas y prados en un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta y tres de un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta

Do 56... 0... 0...

4. J^h Mora.

El cargo // Cuarenta y cinco fan^{es} y seis celems. y dos cuartillos de trigo deudas cobrar de J^h Alonso Obegero p^{or} un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta y un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta

Do 04... 5... 2...

5. Ant^o Amardo.

El cargo // Una fanega de trigo deudas cobrar de Antonio Amardo por un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta y un año cumplido en el Ag^{to} de esta quenta

Do 07... 0... 0...

6. Gregorio Marín

El cargo // Seis y una fanega de trigo deudas cobrar de Gregorio Marín ver^o de Ramon J^h de Delanco de una heredad de un año cumplido en el Ag^{to} de las 27 de marzo dadas por no cobradas en la anterior

Do 06... 0... 0...

// 999... 2... 2...

Gregorio ^{7. C} ~~Sanz~~

Es cargo // Quince fan. y diez celemin. trigo
deudo Cobrar de Gregorio Gomez vecino de Rarimo
por renta de dos heredades de trigo en un termino
propia del hospital; y son la una en seis fan. y
diez celemines, y la otra en nueve fan. trigo y
otras tantas de cebada y son venidas en el Agosto
del año de esta guerra -----

Do 15... 40... 0...

8.
Alonso de Penosa y comorres.

Es cargo // Treinta y nueve fan. y nueve celemines
de trigo deudo Cobrar de D. Alonso de Penosa
y comorres vec. de su casa el Viejo deudo
de su sobrino una heredad de trigo en un termino
y son las veinte y una y seis celemin. del año cum-
plido en el Agosto del año q. ta y las diez y ocho
y tres celemines de arar por no cobradas en
la ciudad de Lima -----

Do 39... 9... 0...

9.
Dn. Nicas y com.

Es cargo // Cientos y cinco fan. trigo deudo
Cobrar de Dn. Nicas, Enrique Cibico y
comorres vecinos de Santalapiedra por ren-
ta de una heredad de trigo en un termino y
año cumplido en el Agosto del año q. ta -----

Do 405... 0... 0...

10.
Diferentes vec. de
Santalapiedra.

Es cargo // Cincuenta y ocho fan. y tres celemines
de trigo deudas cobrar de diferentes vecinos
de Santalapiedra q. en un todo componen cinco
fan. tres celemines y dos quarillos y pagar
sobre solaver de arar; y son esta cantidad
por el año cumplido en el Agosto y la es
cincuenta y dos fan. once celemines y dos
quarillos. Rentas de arar q. no cobradas
en Lima guerra; y aunq. la suma tiene
acordada transacion y arreglo de otros arar
por estar casi incoerable, no se apodid ha-
cer hasta agora -----

Do 58... 3... 0...

11.
Dn. de Bobadilla.

Es cargo // Cientos cincuenta y una fan. y sin-
co celemines de trigo q. en el año de esta guerra
se repartieron al Ayuntamiento que goza el ho-
pital en la villa de Bobadilla de las quales
son endeblar o mediano las quarenta y tres

Do 218... 10... 0...

Como consta de la certificacion de un fillero Simon
Marin y acompaña con los Reales de Justificacion
de esta guerra bajo del n.º 1º

Do 54... 5... 0...

12.
Va de la Zarra.

En cargo de sesenta y siete fan. y dos celemines
de trigo. Pagadas en este año al Penitente q. goza
el hospital en la villa de la Zarra, y son treinta y
ocho y media de buena calidad, y las veinte y ocho
y ocho celemines de morajo; así misma de la cer-
tificacion de Pedro Aguado fillero Colocada al
numero 2

Do 67... 2... 0...

Importa el cargo q. me llebo hecho
Un mil veinte y ocho fan. siete ce-
leminas, y dos quarillos de trigo

Cargo.

Do 28... 7... 0...

Do 28... 7... 2...

para el que doy en data las partidas siguientes

Data

1.
Abogado.

1. Numeriam. En data de quatro fan. de trigo pa-
gadas en el año de esta guerra al Sr. D. N. Felice
de Linares Abb. de las Dependencias exente hospital
por su salario asignado Comta su Reibo en el
quaderno de Salario de Dependencias q. acompaña

Do 04... 0... 0...

2.
Procurador.

En data de tres fanegas de trigo pagadas al
Sr. Pablo Flores que lo es titular del hospital
por su salario y año de esta guerra Comta su Reibo
en dho quaderno

Do 03... 0... 0...

3.
Panadero.

En data de ochenta y quatro fan. y seis cele-
mines de trigo q. han importado los panes q. han
sido en Diciembre del año de esta guerra a en-
tergado Martin el Panadero de Sanobera p.
manutencion de Pobres y familia del hospital
segun se guerra comprobada con el quaderno
de gastos ordinario diario, y da por cada fan. de
inte y cinco panes y medio

Do 84... 6... 0...

4.
Va. de Foralder.

En data de cinco fan. y tres celemines de
trigo, ^{de morajo} entregadas ala Panadera de Foralder
para con otras tantas de Sena no dar me-
diante a Maron de veinte y ocho G. f. para
manutencion de Pobres, y hacer algunos

Do 94... 6... 0...

6. Pastor.

limonra alas puercas en el hospital en todo el año desta quenta - - - - -

Dos 3... 0... 0...

En data 11 tres fant. y nueve celemines octavo pagadas al Pastor que en los tres meses de invierno guardo el ganado lanar endeble al res. peca de quince celemines al mes; esto ademas de su racion y Salario en dinero, y es por el año de esta quenta - - - - -

7. trigo vendido.

En data 11 Seiscientos Cuarenta y nueve fanegas q. doy por vendidas, y lo fueron en distinto precio y tiempo segun acuerdo de la Junta en el año de esta quenta, de cuyo importe me ha - - - - -

Dos 3... 9... 0...

8. No Cobrado.

En data por no Cobrado de Gregorio Martin siete fant. de trigo de las setenta y una del Cargo Num. 6 - - - - -

Dos 1... 9... 0...

9. D. Alex. de Pedrosa y Comores.

En data por no Cobrado de D. Alejandro de Pedrosa y Comores veinte y nueve fant. de trigo de la partida del Cargo Num. 8 - - - - -

Dos 7... 0... 0...

10. Juan. Nieto y Com.

En data por no Cobrado de Fernando Nieto y Comores treinta y cinco fant. de las ciento y cinco de la partida del Cargo N. 9 - - - - -

Dos 2... 9... 0...

11. Diferentes Verd. de Cantalapedra.

En data por no Cobrado de diferentes Verd. de Cantalapedra, Man. Man. y Comores las cincuenta y ocho fant. y tres celemines de la partida del Cargo Num. 10 - - - - -

Dos 3... 5... 0...

De modo que importa la data ochos. setenta y ocho fant. y nueve celemines de trigo, y siendo el Cargo un mil Vent e

Cargo - - - - - 4028... 7... 2...
Data - - - - - 0878... 9... 0...
En CIA - - - - - 0119... 10... 2...

Dos 58... 3... 0...
787... 3...

y ocho siete celemines y dos cuadrillos resubidos de cast. a favor del Hospital ciento quarenta y nueve fant. diez celemines y dos cuadrillos y se pida a favor del Cargo a Cetada como sigue - - - - -

[Handwritten flourish]

CARGO A CEBADA.

1. Es Cua. Anterior.

Es Cargo ochenta y dos fan. tres Ce-
lem. y un quarrillo, que en Última Cuenta
quedaron en Arrepend. a Beneficio del Hosp.º

D 082.. 3.. 1.

2. Paredano & Robadilla.

Es Cargo noventa fan. quatro Celem. y
dos quarrillos que en el Año de esta Cuenta se
repartieron al Paredano en la Cilla de Robadilla
segun dha Certificación.....

D 090.. 4.. 2..

3. D. Las Lanas.

Es Cargo setenta y ocho fan. y seis Ce-
lem. de Cebada que en este Año correspond.
dieron al Paredano en la Lanza conforme
ala Certificación de su Cillers.....

D 078.. 6.. 0..

4. Gregorio Tomé.

Es Cargo nueve fan. de Cebada devida
cobrar de Gregorio Tomé por la renta
y Año de esta Cuenta segun se hace mención
en la partida Num.º 7 de el de Luigo.....

D 009... 0... 0...

Importa el Cargo doscientas
setenta fan. con Celem. y
tres quarrillos de Cebada, y se

CARGO.

D 260.. 4.. 3.

D 260.. 4.. 3.

para ala Datta en la forma sigte.....

Datta.

1. Consumo.

Es Datta Trasenta y Sete fan. de
Cebada gastada en el Año de esta Cuenta
con la Caballeria y Abo del Hospital,
cuyo por menor Resulta en el Cuaderno
de Parte Ordinatio.....

D 037.. 0.. 0..

2. Cebada Vendida.

Es Datta diez y Sete fan. de Ce-
bada que doy por vendida, de cuyo Importe
me hace cargo en el dho. Año de
esta Cuenta.....

D 027... 0... 0...

Importa la Datta, Cienno Cinquenta y quatro fan. de cebada

CARGO... D 260.. 4.. 3.

D 054.. 0.. 0..

{ Co... D 106.. 4.. 3..

y siendo el Cargo de Ciento y sesenta en Celemin y tres
 quacillos de trigo exist. a Beneficio del Hospital
 ciento seis fan. en Celemin y tres quacillos, y se
 para al Cargo de Centeno en esta forma.....

Cargo a Centeno.

1.
 E. Cía. Antecion.

Es Cargo cuarenta fan. y diez Celemin.
 de Centeno, que en última Cuenta quedaron
 existentes a Beneficio del Hospital.

Do 40..10..00

2.
 P. de Robadilla.

Es Cargo treinta y cuatro fan. y tres
 Celemin. de Centeno que en este Año se repa-
 raron al P. de Robadilla.

Do 34..03..00

3.
 P. de la Lanza.

Es Cargo treinta y cinco fan. repartidos
 al P. de la Lanza en el Año de esta
 Cuenta.

Do 35..00..00

Importa el Cargo Ciento diez y Cargo
 fan. y en Celemin de Centeno } Do 110..10..00
 y se para a la Data en la }
 forma siguiente.

Data.

1.
 Panadera de Rozalder.

Es Data cinco fan. y tres Celemin. de
 Centeno entregadas a la Panadera de Rozalder
 en el Año de esta Cuenta para con otras tantas
 de trigo Amarillo Pan para los Penos y
 limosnas.

Do 65..03..00

2.
 Centeno Vendido.

Es Data cuarenta y dos fan. y tres Cele-
 minas de Centeno que doy por Vendidas a dife-
 rentes precios de cuyo importe me hané cargo
 en el Año último de esta Cuenta.

Do 42..05..00

Importa la Data qua- } Cargo... Do 180..10..00
 renta y siete fan. } Data... Do 47..6..0
 y diez Celemin. de }
 Centeno y siendo } E. Cía... Do 62..7..00
 el Cargo Ciento

Do 47 - 6

y diez, y un Celemin, Resulta Es. ^{Cia} afaron de Hosp.
seenta y ~~quatro~~ fan. y siete Celemin. y se para al Cargo
de Ganados en esta forma.

Cargo a Ganados.

1. Es Cia. ^{8.}
D. Anteaion.

Es Cargo Linienta y dos fan. diez Ce.
lemin. y tres quartillos de Ganados que en últi-
ma cuenta quedaron eximentes al Beneficio del
Hospital.

Do 52.. 10.. 3-

2. Paredano de Boba-
villa.

Es Cargo quarenta y dos fan. dos Celemin.
y tres quartillos, que en este año se repartie-
ron al Paredano en Bobadilla.

Do 42.. 2.. 3-

3. D. La Lanza.

Es Cargo trece fan. de Ganados que
correspondieron al Hospital en la Cilla de la
Lanza y año de esta cuenta.

Do 30.. 0.. 0-

Importa el Cargo Ciento ve.
inte y cinco fan. un Cele.
min y dos quartillos de Gana-
dos, y se para a la Data en la forma sig.
te.

Cargo

Do 125 1 2-

Do 125.. 1.. 2.

Data

1. Consumo.

Es Data trece fan. de Ganados Consumidas
en el año de esta cuenta con el Ganado Sano
en los meses de Inbemia segun el Juicio
no de Gasto Extraordinario.

Do 13.. 0.. 0-

2. Ganados vendidos.

Es Data quarenta y cinco fan. que se
dan por vendidos, de cuyo importe me ha de
cargar en el Gual año de esta cuenta.

Do 45.. 0.. 0-

Suma la Data Linienta
y ocho fan. de Ganados,
y siendo el Cargo
ciento veinte y cinco
un Celemin y dos fan.

Cargo... Do 125.. 1.. 2.

Do 58.. 0.. 0-

Data... Do 58.. 0.. 0.

Es Cia... Do 67.. 1.. 2.

Resulta Es. ^{Cia} seenta y siete fan. un Celemin y dos fan.

y se para al Cargo de Sábamos como sigue
Cargo a Sábamos.

1. Es Cía anterior.

Es Cargo cinco fan. omre Celemt. y un quantillo de Sábamos que en última Cuenta quedaron existentes del pertenecido del Hosp.^l

Doo5. 5. 4-

2. Puertamo a Bobadilla.

Es Cargo quatro fan. de Sábamos repartidos al Puertamo de Bobadilla en el año de esta Cuenta.....

Doo4. 000. 0-

3. D. La Lanza.

Es Cargo dos fan. y media Respecto al Puertamo de la Lanza y año de esta Cuenta....

Doo2. 1106. 0-

Importa el Cargo doce fan. Cingo Celemt. y un quantillo de Sábamos, y se para ala Data en esta forma.

Doo12. 05 4-

Cargo Doo12. 5. 4-

Data

1. Consumo.

Es Data seis fan. ^{52 1/2} Consumidas en el año de esta Cuenta con Pobos y familia del Hosp. segun Resulta a los Cuadernos.....

Doo6. 5. 4-

Importa la Data 6. 5. 4 Cargo..... Doo12. 5. 4-

fan. de Sábamos y Data..... Doo6. 5. 4-

siendo el Cargo doce cingo Celemt. y un quantillo Resta de Es Cía..... Doo7. 0. 0-

Existencia En fanegas del pertenecido del hospital; y se para a forma el cargo a Juicames como sigue

1. Es Cía anterior.

Cargo a Juicames.

Es Cargo tres fan. y un quantillo de Juicames que en última Cuenta quedaron existentes al servicio del Hospital.....

Doo3. 0. 4-

2. Puertamo a Bobadilla.

Es Cargo diez Celemt. de Juicames q. en el año de esta Cuenta se repartieron al Puertamo en Bobadilla.....

Doo0. 10. 0-

Importa el Cargo tres fan. Diez Celemt. y un quantillo Cargo y Es Cía..... Doo3. 10. 4-

Doo3. 10. 4-

de Guisantes que doy por existentes por el pertenecido al Hospital prebiniendose no ha correspondido con alguna ocaion especie en la Cilla de la Lanza como resulta de dha Certificacion. Num. 2.º y se para a forma el Cargo a Abena como sigue

Cargo a Abena

1.º E. Cia. Ant. Cuor.

Es Cargo dos fan. y seis Celemt. que en dha Cuenta quedaron existentes a beneficio del Hospital.....

Doo 2. 06. 00-

2.º P. Restamo a Bonadilla.

Es Cargo dos fan. once Celemt. y un quavillo, que en el año de esta Cuenta se repartieron al Restamo en la Cilla de Bonadilla seg. dha Certificacion.....

Doo 2. 11. 1-

Importa el Cargo cinco fan. un. y seis Celemt. y un quavillo de Abena, y se para a la dha forma en esta forma

Doo 5. 05. 1

Data

1.º Abena vendida.

Es Data dos fan. y seis Celemt. que doy por vendida, y de su importe me haie cargo en el año de esta Cuenta.....

Doo 2. 06. 00-

Importa la Data cinco fan. y seis Celemt. y un quavillo de Abena y siendo la Data dos fan. y seis Celemt.

Cargo... Doo 5. 5. 1

Data... Doo 2. 6. 00

E. Cia. Ant. Cuor. Doo 2. 11. 1

Aparece en dha Certificacion al Hospital dos fan. once Celemt. y un quavillo, y se para al Cargo a Mosto como sigue

Cargo a Mosto

1.º Restamo a Bonadilla.

Es Cargo Setenta y siete Cantarales y mt. de Mosto repartida en el año de esta Cuenta al Restamo de Bonadilla.....

Doo 67. 2/4

P. de la Lanza.

Es Cargo cincuenta y una Cantarales de
Morto que en el año de esta Cuenta corres-
pondieron al Puerto de la Lanza. Do54.

Importa el Cargo a Morto } No hay En. Cui

ciento diez y ocho Cantarales y dos quacillas que se dan por
vendidas por habido sido a diferentes precios de Cuyo Im-
parte me haie Cargo en el Gual años de esta Cuenta,
y se para al Cargo de Lana en la forma sigte.

Cargo a Lana.

1.
En. Antequera.

Es Cargo como dos Arrobas que quedaron
existentes en Última Cuenta. Do02.

2.
Puerto de Bonavilla.

Es Cargo ocho Arrobas y nueve libras que en
el año de esta Cuenta correspondieron al Por-
tamo de Bonavilla. Do08. 2.

3.
P. de la Lanza.

Es Cargo seis Arrobas y once libras que
en este año correspondieron al Puerto
de la Lanza. Do06. 11.

Importa el Cargo treinta y cinco Arrobas y
veinte libras de Lana } Cargo. Do16. 20.

4.
Corte de Lana

Es Cargo ^{14.} Diez y seis Arrobas y ^{10.} diez y seis libras que
en el año de esta Cuenta correspondieron al
Corte de Lana. Do14.

5.
Lana vendida.

Es Lana 23 Arrobas y diez libras que se dan
por vendidas de cuyo importe me haie Cargo. Do23. 10.

Componi el Cargo 30 Arrobas y 30 libras } Cargo. Do30. 20.

veinte libras de Lana, y si } Data. Do23. 10.

en la data 23 y 10 libras } E. Cia. Do07. 10.

quedan existientes a beneficio

del hosp. p. a. aponer Colchones y Almoadas de Enfermería y familia
siete Arrobas y diez libras. Y por no haber otros efectos de q. haie
Cargo se para a formar el general años en la
manera siguiente

Cargo grial ármv

1. trigo Vendido

de El Cargo. treinta y tres mil quatrocientos ochenta y cinco l. v. q. han importado la B. Seiscientos Quarenta y nueve fan. de trigo q. doy por vendidas en virtud de auto de la Junta al N. 1 de la data de esta especie, y lo fueron en los tiempos, y precio que contiene el par menor siguiente.

En Marzo p. el Rey	" 480.0.0 à 16	" 80280.00
En Abril	" 045.0.0 à 47	" 002705.00
En Mayo	" 228.0.0 à 55	" 129540.00
En Junio	" 026.0.0 à 60	" 049560.00
En Noviembre	" 200.0.0 à 52	" 109400.00

Cuyo por menor importa 649.0.0 339485.00

2. Abada Vendida

El cargo Dos mil setecientos treinta y siete que importaron las cinco diez y siete fan. de cebada q. doy por vendidas en la partida Num. 2 de la data de esta especie y lo fueron, veinte fan. de avena y quatro l. de Noberna y quatro a veinte y dos, y las tres Nobernas a veinte y quatro

339485

3. Centeno Vendido

El cargo Un mil quinientos Noberna y un l. de valor de las Quarenta y dos fan. y tres Celemines q. doy por vendidas en la partida N. 2 de la data de esta especie, y lo fueron con division Diez fanegas de avena y dos l. de veinte de avena y siete; y doce y tres Celemines à Quarenta y dos

29776

4. Garrobas Vendidas

El cargo Un mil ochenta y cinco l. importe de las quarenta y cinco fan. de garrobas dadas q. vendidas en la partida N. 2 de la data de esta especie y lo fueron à Saber: treinta y cinco fan. de veinte y tres l. y diez a veinte y ocho

19594

5. Avena Vendida

El cargo Cinquenta l. de valor de las dos fan. de Avena que doy por vendida en la unica partida de data de esta especie y lo fueron al respecto de veinte l. la

19085

2050

[Handwritten flourish]

389987

6. Moto Vendido.	<p>El cargo 11 Seiscientos noventa y cinco ₧ on y importe de las cieno diez y ocho fan. y media de Moto que se dan por vendidas y lo fueron las sesenta y siete y media de el Puerto de Bobadilla a Seis ₧ Canara; y las cinquenta y una de la Torre a Juaro ₧.....</p>	9609.....
7. Lana Vendida.	<p>El cargo 11 Un mil cieno veinte y tres ₧ y cinco min v. importe de las veinte y tres ₧ y diez libras de lana que se dan por vendidas en la unica partida de data de esta especie y lo fueron a Juarenta y ocho ₧ Amota.....</p>	49123...05.....
8. Diermo de Seboollar. digo de Vba.	<p>El cargo 11 Dier y Seis ₧ y Dier y Diez min v. que en la Cilla de la Torre se Reparacion al Puerto mo en el año de esta quinta por el Diermo de esta vendido en esta especie segun la especificacion de un ciller colocada al n.º 2.....</p>	2046...17.....
9. Pellejos Vendidos.	<p>El cargo 11 Cienos ochenta ₧ y Dier y Seis min importe de quarenta y nueve pellejos de Carneros, Ovejas Caninas, y otras especies degolladas y desgraviadas en el año de esta quinta, y fueron vendidos a diferentes precios, como consta del quaderno particular para gobierno del hospital.....</p>	2480...16.....
10. Ropa Vendida.	<p>El cargo 11 Doscientos quatro ₧ on y importe de la Ropa de Pobres q. han fallecido en el hospital como consta del quaderno de existencias.....</p>	2204.....
11. Suos y Lemos. Nota-	<p>No me hago cargo de paridad alguna por los Suos q. debe pagar el hospital, por que no se han pagado en la Contaduria los tres años de mil seiscientos noventa y nueve, ochocientos, y ochocientos y uno; segun consta de Carta Juera de ganancia Remida q. el Agente D. Thomas Ordenillas, q. se colocaria en el num. Corrup.....</p>	2000.....
12. Hios de A. P. Gil.	<p>El cargo 11 trescientos sesenta y dos ₧ deudos cobran en Hios de A. P. Gil por sueldos de treinta y tres reales anuales sobre una casa contigua al Combento de S. Andru, y son vendidos hasta la Navidad del año otra q. ta.....</p>	2362.....

20495...4

13. *Don de Nicolasa Dieg.*

En cargo de treinta y cinco l. v. deudos cobrar de *Don de Nicolasa Diegus* reditos de censo perpetuo de veinte y dos m. anuales, y son tenidos hasta la Navidad del año de esta quenta. y se publica q. en esta Casa como la antecedente coniguas al hospital se hallan inhabituables, y sin conocerse porcedor, para q. enmendada la Junta disponga lo que sea de su agrado.

Do 320.

14. *Conde de Adanero.*

En cargo de treinta y cinco l. y diez y seis m. v. deudos cobrar de *Don. Mones Adm.* de *Don. Alvaro de Alva Conde de Adanero* por pensio perpetuo, sobre tierras, prados, y molinos de *Don. Diego de Sierra* y un año cumplido en esta Nav.

Do 35. 16

15. *Don. Agustin Gos.*

En cargo de treinta l. v. deudos cobrar de *Don. Agustin Rodriguez Campos* por otro censo perpetuo sobre otra casa ala randa de *Don. Agustin* y un año cumplido en la Nav. esta q. ta.

Do 45.

16. *Don. Ignacio Gomez.*

En cargo de treinta l. deudos cobrar de *Don. Ignacio Gomez* por otro censo perpetuo y dos años cumplidos en esta Nav. a quince en cada uno.

Do 30.

17. *Don. Juan Garcia.*

En cargo de Diez y tres l. y quatro m. v. deudos cobrar de *Don. Juan Garcia* por otro censo perpetuo de cinquenta y ocho l. y 16 m. sobre una casa conigua al hosp. y son venidos hasta la Nav. de esta q. ta.

Do 263. 4

18. *Don. Jph Pariente.*

En cargo de Cientos ochenta y ocho l. v. deudos cobrar de *Don. Jph Pariente* por otro censo de treinta y quatro l. anuales, y son tenidos en la Navidad de esta quenta.

Do 488.

19. *Don. N. Alfonso de S. Andrus.*

En cargo de Dos mil Diez y tres l. y un l. y veinte y seis m. v. deudos cobrar del *Don. Alfonso de S. Andrus* reditos de tres censo al redimido de Quatrocientos quarenta y quatro l. y dos m. anuales, venidos en la Navidad de esta quenta.

Do 2224. 26

20. *Don. Carido ma.*

En cargo de tres mil Novecientos cinquenta y quatro l. deudos cobrar del *Don. Carido ma* por reditos de censo al

Do 3072. 20

21.
Pablo Flores y Leon.

Redimio de trescientos Cinquenta \$ anuales y
son redios venidos en la Navidad Sta q^{ta} 39954

En cargo // trescientos y seis \$ v. on
deuidos Cobrar de Pablo Flores y Bernardo Lopez \$.
Redios de cenno al redimio y dos años cumplidos
en dha Navidad 2066

22.
Antonio Marin.

En cargo // mil seiscientos treinta y seis \$ v.
deuidos Cobrar de Antonio Marin v. de la Hu
erac de S. Cruz, por redios de cenno al redi
mion de Serena y ocho \$ anuales, y son deni
dos en la Navidad Sta quinta; Ryservando la
Nota p^{ta} en otras anteriores respectos a

23.
D^{no} Thomas Santander.

En cargo // Quatrocientos treinta y dos \$ v.
deuidos Cobrar de D^{no} Thomas Santander v. de
de Alajo por redios de cenno al redimio de
Serena y seis \$ anuales venidos en dha Nav. 4962

24.
Fern. Marin.

En cargo // trescientos y dos \$ v. on
deuidos Cobrar de Fernando Marin vecino de Ramiro
por cenno perpetuo de doce \$ anuales sobre una
tierra majuelo en su terr. y son denidos en
la Navidad desta quinta 2072

25.
D^{no} Juan Llanos.

En cargo // Quatrocientos Cinquenta \$ v.
deuidos Cobrar de D^{no} Juan Llanos vecino de
Rueda por redios de cenno al redimio de No
benta \$ anuales, y son denidos en la Nav.
del año desta quinta 2450

26.
D^{no} de Sep y Juan
Rodrig.

En cargo // Un mil trescientos treinta y
tres \$ v. on deuidos Cobrar de D^{no} de Sep y
Juan Rodriguer v. de Caspio por redios de
cenno al redimio de D^{no} de Serena y
anuales venidos en dha Nav. 49363

27.
D^{no} Juan Zarzuelo.

En cargo // trescientos treinta y seis \$ v. on
deuidos Cobrar de D^{no} Juan Zarzuelo v. de
de la Naba redios de cenno al redimio
2066

179957

28.
Vicente Galan.

de Dociientos Quarenta y son de año y m.
cumplido en la Navidad desta quenta ----- 2360

El cargo 11 Quinientos treinta y siete y seis
deudos cobrar de Vicente Galan vecino de la
Nava por reditos de otro cenno al redimim de fi-
entos y cinquenta y son venidos
hanta la Navidad del desta quenta ----- 2537

29.
Dn Juan Zamorano.

El cargo 11 Un mil Quarenta y v. deudos
cobrar de Dn Juan Zamorano vecino de Madri-
gal por reditos de otro cenno de fientos y treinta y
anuales y son venidos en esta Nav. ----- 4040

30.
Dn Gabiul Nimeren.

El cargo 11 Dociientos treinta y deudos co-
brar de D. Gabiul Nimeren vec. de torrecilla
de la orden por reditos de otro cenno al redimim
de fientos ochenta y dos años cumplidos en
la Navidad del desta quenta ----- 2360

31.
Habel Dominguer.

El cargo 11 Dos mil seiscientos treinta y
cinco y diez y siete m. v. deudos cobrar de
Habel y Ana Dominguer trigueros Viudas vec.
de la Beca por reditos de otro cenno al
redimim de 627 y anuales, y son venidos
en la Navidad desta quenta ----- 29675 17

32.
Angel Muñoz.

El cargo 11 Quinientos ochenta y cinco
reales deudos cobrar de Angel Muñoz vecino
de Foralder por reditos de otro cenno al redi-
mim de noventa reales anuales, y son veni-
dos en la Navidad desta quenta ----- 2585

33.
Dn Jph Bayon.

El cargo 11 Quasientos treinta y siete
y deudos cobrar de Dn Jph Bayon, ex sus
mos vecinos de torrecilla de la orden por
reditos de otro cenno al redimim de fientos y
Cinquenta reales anuales, y son venidos
en la Navidad del año desta quenta,
mil ochocientos y uno ----- 2427

1150984 17

Por manua q. importa el cargo Cargo gñal anuu
 annu. Cinguenta y ocho mill 589496...07...
 quatrocientos Noventa y seis

Real y Diece mñ v. y se para ala Data en la forma sig^{ta}

Data

1.
Alcanie de la guerra
Anterior.

Trimeram. Es data 11 mil trescientos Noventa y nueve y treinta y cinco mñ v. alcanea que resulto a favor de dho. Recor. D. Miguel Flores en la ultima guerra dada y aprobada por la Junta en diez de febrero de 1804 a q. me Remiso ----- 10399...34

2.
S. M. Capp.

Es data 11 Setecientos Cinguenta y cinco mñ v. pagados a los tres Capellanes de este Hospital a donientos Cinguenta Cada uno, por el cumplimiento de su respectiva Capellania en el año de esta g^{ta} ----- 9750

3.
Salario del Rector.

Es data 11 Quinientos Diece y nueve y catorce mñ v. los mismos q. estan asignados por S. L. al Rector de este hospital y año de esta g^{ta} ----- 9529...14

4.
Cabildo maior.

Es data 11 Ciento Diez y siete y veinte y dos mñ v. Reparidos al Cabildo maior de curas por su asistencia a la funcion de Animas y dispenas de S. Anon al año de esta guerra ----- 9447...22

5.
Anio de Honor.

Es data 11 Nueve y cinco mñ v. pagados al Beneficio de S. Martin por cumplimiento del Aniversario q. fundo en la g. de este hospital de S. Luis de Honor, y año de esta guerra ----- 9045

6.
Fiesta de S. Anon.

Es data 11 Doscientos y ochenta y reparidos en la Fiesta del dia de S. Anon del año de esta guerra a los S. Visitadores, Predicadores, Clerigos Combidados, y capilla de Musica, conforme al arreglo del año de noventa y ocho, como consta del quaderno de gastos Extraordinarios ----- 9280

7.
Componer la yg.

Es data 11 Diez y seis y pagados al obrero que limpio y arco la yg. p. la fiesta de S. Anon en los dias q. se supo, año de esta guerra ----- 9046

1139407...33

8. Prepenco.
Salario.

Es data 1100 quarenta y cinco $\text{\$}$ pagados al Boti-
llero Hedera por el prepenco que se dio al sabido, y
dependientes del hospital en la virreina de 8.
Año del año Sta quinta; ha Reibo n^o -----

1145

9. Madre de Robus.

Es data 1100 quarenta y cinco $\text{\$}$ v. $\text{\$}$ v. paga-
dos ala Madre de Robus por su Salario, y año
de esta quinta -----

1240

10. Cocinera.

Es data 1100 ciento ochenta y cinco $\text{\$}$ pagados
ala Cocinera por su Salario y año de esta q^{ta} -----

1485

11. Sachuitan.

Es data 1100 doscientos veinte $\text{\$}$ pagados al
Criado que hace de Sachuitan, y debe otros
menesteres del hospital por su Salario y año
de esta quinta -----

1220

12. Labandera.

Es data 1100 doscientos quarenta $\text{\$}$ v. paga-
dos ala Labandera por su Salario y año -----

1240

13. Emfermera maior.

Es data 1100 quatrocientos y ochenta $\text{\$}$ v. pa-
gados en el año de esta quinta ala Emfermera
maior, los ciento y ochenta por Salario, y lo
treientos por racion a veinte y cinco $\text{\$}$ cada
mes a demas de medio pan diario -----

1480

14. Yd. menor.

Es data 1100 trescientos treinta y dos $\text{\$}$ v. $\text{\$}$ v.
pagados ala Emfermera Segunda los ciento tre-
inta y dos por Salario, y doscientos quarenta
por racion cada mes, y medio pan diario -----

1372

15. Pastor.

Es data 1100 doscientos treinta y seis $\text{\$}$ v. $\text{\$}$ v.
pagados en el año de esta quinta al Pastor q. guarda
el ganado lanar, y son ados reales por cabera de las
que quedaron exoneradas en fin del año anterior
y aun real los que entran a tiempo de Duermo -----

1266

16. Yd. de Imbernia.

Es data 1100 ciento y cinquenta $\text{\$}$ v. $\text{\$}$ v. pagados
al Pastor q. en los tres meses de Imbernia gu-
arda el ganado lanar endeble; y son veinte
y cinco $\text{\$}$ por Salario, y veinte y cinco por ra-
cion cada mes, a demas de quinze clemine
de trigo cada mes datado en su lugar -----

1450

1120298

17.
Medico.

En data // Seiscientos y pagados al Medico D.
Antonio Sancho por su salario y arrienda a Pobres
y familia del hospital año de esta quenta, Comta
su Reibo en el quadero de Salario ----- //

2600 -----

18.
Cirujano Blas
al Real.

En data // Quatrocientos y pagados al Ci-
rujano Blas del Real por su salario y arrien-
da a Pobres y familia del hospital en el año
de esta quenta su Reibo en dho quadero ----- //

2400 -----

19.
D. Latino.

En data // Seiscientos y pagados en virtud de Provision
del Consejo con que se requirida la Junta y acuerdo fué
cumplimiento sin perjuicio de su dho. instancia
pendiente en aquella Superioridad, al dho. D.
Joh Delgado Cirujano Latino en Erro. por su
sueldo asignado por su oficio. por parte de
su dotacion, de Dociientos Ducados anuales
y es por el tiempo venido desde 24 de Oct.
de 1798. // Ma fin de Diciembre de 1801 con-
ta de los autos de consignacion de la primera
paga ante el En. no Nuñez, y dos Reibos que
presento con el num^o ----- //

7044. 32 -----

20.
Boticario.

En data // Un mil seiscientos y v. paga-
dos ala viuda y hijos de Lazaro Muñoz, por
la medicina que se le dio p. Pobres y
familia del hospital en el año de esta quenta a
pues aurg. e Junta taracion y por lo la suma
de dos mil seiscientos diez y v. se combino
en dha cantidad, Comta su Reibo n. ----- //

42600 -----

21.
Notario.

En data // Cinco y cinco y cinco y v. pa-
gados a Antonio Martin Tapin Notario de
la Junta por su salario y año de esta quenta //

2425 -----

22.
Enviado.

En data // Cinquenta y pagados anu-
oficial por salario y año citado ----- //

2050 -----

23.
Albeytan.

En data // Cinco y cinco y pagados
a Bernardo Colorado Mio Albeytan por

29789. 32 -----

24.	Cerragero.	En el año desta quenta Es data 11 Diez y ocho 1/2 pagados a Blas de Pablos Maestro cerragero por la obra hecha de un oficio En el año desta quenta; Comta de la sua que acompaña n.º	Do 25
25	Carpintero.	Es data 11 treinta 1/2 pagados en el año de esta quenta a Manuel Lopez Carpintero por di- ferentes componerías, q.º Expresa su libro colocado al num.º	Do 48
26.	Calderero.	Es data 11 treinta y ocho 1/2 pagado a Die- go Lozano Vidriero y Calderero por quanto que contiene su quenta n.º	Do 30
27.	Cerero.	Es data 11 Treinta y quatro y cinco 1/2 diez y siete m.º pagados a Angel Alonso Ma- cerero por generacion sacado de su tienda paraguero del hospital en el año desta quenta; Comta de la sua que acompaña n.º	Do 38
28.	Reparador.	Es data 11 treinta y quatro 1/2 ganados en el año desta quenta en Reparar el foga- dero, picar y labar tres alcobas, como Route de los quadernos	Do 45 17
29.	Juan de Silla.	Es data 11 Ciento y ochenta 1/2 on.º pagados a Simon Martin Coleccion de Dineros en Bobad- illa p.º Juan de Silla Reparados al hospital en el año desta quenta Comta de la penitencia n.º 11	Do 34
30.	Sepulturales y Morra- jar.	Es data 11 Quarenta y seis pagados en el año desta quenta por diez y ocho sepulturales de otros tantos Pobres q.º han fallecido a dos 1/2 y diez por una morraja	Do 80
31.	Quina.	Es data Diez 1/2 valor de Diez tapele- ras de Quina sacadas de la Botica de Navarra en el año desta quenta	Do 46
32.	Espliego y Escobas.	Es data 11 treinta y un 1/2 ganados en el año desta quenta en media p.º espliego Diez 1/2 y veinte y uno de una carga de escobas	Do 40

Es

Do 54 17

42. Años.	Es data 11 Juuana y quatro 7. de una año de años comprada en este año para pobrer y familia del Hospital	Do 44
43. Papel.	Es data 11 Juuana y quatro 7. Imponida de una libra de papel tomada en el año de esta cuenta para Guadernos, Reibos y demas que ocurre en el hospital	Do 44
44. Santo Oleo.	Es data 11 Dos reales del Santo Oleo para el año de esta cuenta	Do 02
45. Comptura de la Campana.	Es data 11 Cinquenta 7. pagados a Juuana Gomez Mero Carrasco 7. Componer la cabera de la campana de la torre incluso la madera	Do 50
46. Baños.	Es data 11 Juuana y dos 7. pagados a una muger que dio Baños a una sobre Empe na por Receta del medico en el año de esta	Do 42
47. Leche de Buena	Es data 11 Seenta 7. y medio pagados a en el año de esta cuenta al Duño de Ana Bu na Cong. Subministró Leche de vaca y dos dias en el mes de Julio para una Emferma a dos reales y tres quaitillos por dia	Do 60-17
48. Comptura de faberica da y otras cosas.	Es data 11 Seinte y nuebe 7. y quatro mis pagados en el año de esta cuenta por componer la Caberada del Pollino, Esquilante; Compra de tres lias: Dos Molinillos, y una quarta de Bayeta pagina para una Emferma, como conta del quaderno	Do 29-4
49. Quero.	Es data 11 Diez 7. Seinte y ocho mis Im porte de tres queros comprados, para la familia y Recetas del Hospital, ademas de lo q. Corres pondio en las cillas	Do 10-28
50 Aniv ^{uo} de Ramon.	Es data 11 Seinte y dos 7. pagados por el Aniversario que debe cumplirse en la 79. Ramon Inpuerto sobre la heredad comprada por el Hospital en su termino, y es por dos años cumplidos en la Nav. del Sta 7.	Do 22
51. Maneca Comun y Jamon.	Es data 11 Ciento ochenta y tres 7. treinta y cuatro	Do 4-25

y tres más ^m garrados en el año de esta quinta
en una arroba de manaca común aguada ⁷
y medio libra, y veinte y dos libras de un fernil
a tres y quatroillo; contra en los quadernos de esta
coordinación por maior ----- //

1483. 33.

52.
Carbon.

En data // Dociientos Diez ⁷ v. garrados
en veinte arrobas Carbon de enima aguado
Kales y medio, y doce cargas de Lina a Diez //

1240.

53.
Lena y manojos.

En data // Ochocientos Quarenta y qua-
tro ⁷ importe de trescientas veinte cargas de
Lena a dos ⁷ y medio; y dociientos de q'ortas
los obreros y conducción de manojos para gasto
diario del hospital en el año de esta quinta
como contra de los quadernos ----- //

1844.

54.
Chocolate labrado.

En data // Trecciensos ochenta y Diez ⁷
v. importe de tres molindas de chocolate
labrado suministrado por Leon fernil para
el consumo diario de los obreros familia del hosp.
contra su quinta q' se presenta al n^o ----- //

1787.

55.
Cacao fino
Azucar.

En data // Trecciensos ⁷ garrados en el año
de esta quinta en dos arrobas y media de azu-
car blanca a cinco y veinte ⁷ y para los
menores del hospital ----- //

1300.

56.
Aceyte.

En data // Un mil ochociensos tres ⁷ y
doce más importe de treinta y quatro @ diez
y siete libras y tres quaterones de Aceyte; las
tres @ once libras y tres quaterones a sinqu-
enta y siete ⁷; y las treinta y una y seis
@ a sinquenta, en una cantidad se incluyen
dos de los Mozos q' se pesaron ----- //

1803. 12.

57.
Tabon.

En data // Triniensos Diez y nueve ⁷ 32
más importe de ocho @ y quateron de
Tabon; las cinco arrobas y quatro libras a
seenta y siete ⁷; y las dos @ once libras
----- //

14128. 11.

58.
Tendos.

7 quateron à Serenta \$ tomado en el año de esta quinta auió Reparo Compara Dha Cam...

2549... 32...

59.
Carne p. Chouinos.

En data mil quinientos Serenta y veinte y quatro \$ y diez libras que pesaron por los en el año de esta quinta p. Comumio del hospital à precio de Serenta y quatro \$

2560.....

60
Especias Maraton
tripas etc.

En data Serenta y un \$ y veinte mrs impone de doce libras de carne de cerdo a tres reales y guarillo, y diez y seis libras de vaca a doce quateron p. Chouinos, y año de esta...

2064... 20...

61.
Toro Curado.

En data ochenta \$ impone de especias, tripas, oficiales etc. ganado para la Matana

2080.....

62.
Carneros comprados.

En data Ciento treinta y un \$ veinte y quatro mrs valor de treinta y una libras de toro Curado tomado en el mes de Julio del año de esta quinta à quatro reales y 99^{mo} libra p. el Comumio Diario

2434... 24...

63.
Vino y Vinagre.

En data Noventa Serenta \$ impone de veinte carneros comprados a Santos Frayle ref. de Bobadilla a quarenta y ocho \$ cada uno

2960.....

64.
Colaciones de Navidad.

En data Ciento ochenta y cinco \$ v. ganado en Guarenta y dos Camaras de vino para Menores, funciones de Anunias y de Arnon, y dependientes, y seis Camaras y m. de Vinagre Consumido todo en el año de esta quinta en la Enfermeria y cocina a los prios q. se ruban en el guadero

2548.....

65.
Fanto ordinario.

En data Ciento ochenta y cinco \$ v. ganado en el año de esta quinta para dar Colacion de penas Canaños etc. ala familia y dependientes del hospital

2485.....

En data tres mil quinientos treinta y seis \$ ganado en el año de esta quinta en el por...

42046... 8...

66. Embargo de cebada.

menor diario de Baza en los meses q. no se
degollaron. Carneiro, hucos, fucos, Enmalada
limones V. segun el quaderno de gastos diario -- 39536... 6...
En data // Seisena y seis f. valor de tres
fanegas y media de cebada reparadas por la Maestran-
cia de Salas. a las Rentas que goza el hosp.
en Canlalapedra, y se pagaron por el Tenen-
te Don. Paradinan; cuya cantidad percibia
el hospital quando le mande Reinegras; su
Recibo N.º ----- 9066...

67. Subsidio ord. y Extra-ordinario.

En data // Dieciocho de setenta y ocho f. y
cinco mrs pagados en Abila y Olmedo por el
subsidio ordinario y Extraordinario y millo-
nes reparados al hospital, p. el fustano Ren-
tas de Ramiro, y Recudencias; como Resulta
de los Diez recibos con el n.º ----- 9288... 5...

68. Contribucion a Contribucion.

En data // Seiscientos Nueve f. Nueve
y diez mrs pagados en esta v. La Zana, tra-
banco y otros pueblos, por Reparimiento de
Extraordinaria Contribucion a Rentas q.
goza el hospital en ellos, en suia cantidad se
incluyen los Utensilios de Medicina Recibidos
alos dos ultimos años. Consta de Recibo de
cada al n.º ----- 9609... 27...

69. Pleito en el Consejo.

En data // Quatro mil quatrocientos cinq.
y ocho f. y ocho mrs v. ganados en el pleito
pendiente en el Consejo sobre Union de Hos-
pital segun Carta quenta del Agente Don
mas bordenillas q. acompaña al n.º ----- 42458... 8...

To. Dilig. judiciales en estas.

En data // Dieciocho de cinquenta y seis f. y
pagados en el año de esta quenta con distincion
ciento y seis a Blas Velasco oficial de pluma
por copiar por termin. las Contribuciones
del Hospital: Sumas del año ochou. ----- 82958... 12...

Vista gral celebrada año de noventa y nueve; en
 todas de Empeños y sus Otancias año de 1800
 y otros documentos pedidos p. el Sr. Conde y dado
 con acuerdo de la Junta p. abauar el Impvime
 q. le encargò el Conde: y los ciento y cinquenta
 y. Nueve Costas causadas en el Expediente
 segudo en virtud de Real Provision ganada
 por el Virujano Laino sobre q. le pagare
 el Salario venido desde su nombram; to de
 cuyo Importe hizo consignacion el hospital con
 una letra contra las Reales Inv. y por no
 haberse estimado por esta. se Negocio
 y pago en metálico: Comta de papelera
 con el num^o

- 71. Escabeche
- 72. Sr. Viuadoru.
- 73. No cobrado. Sr. de H. Gil.
- 74. Nicolasa Dieguen.
- 75. Ignacio Gorr.
- 76. Fran. Garcia.
- 77. Joh. Pariente.

Es data. fecha 7. v. pagados en la Gu
 ruma del año de esta quenta por dos cuberos de
 Escabeche para el consumo de la familia del hosp.
 Es data. cinco diez y siete. pagados a los
 Sr. Viuadoru por su asignado y toma de esta
 quenta es
 Es data. Sr. no cobrado de años de Felipe
 Gil los trescientos sesenta y dos. de la partida
 del cargo num. 12
 Es data por no cobrado de Nicolasa
 Dieguen los trescientos veinte Reales de la parti
 da del cargo N.º 14
 Es data por no cobrado de Ignacio Gorr
 quince Reales de los treinta de la partida del
 cargo N.º 16
 Es data por no cobrado de Fran. Gar
 cia los doscientos sesenta y tres. y quatro
 más de la partida del cargo N.º 17
 Es data. Sr. no cobrado de Joh. Pariente
 ciento treinta y quatro. de los ciento ochenta
 y ocho de la p. de N.º 18

- 2256
- 2060
- 2447
- 2362
- 2320
- 2049
- 2263 4
- 2134
- 2527 4

78.
Nalffonso de S. Andrus.

Es data por No cobrado del Nalffombentes
de S. Andrus // Quatrocientos Juuanta y gñe
f. de los do mil duuientos Veinte y uno y 26 mñs
dela partida del cargo N.º 19

2444

79.
Carillo maior.

Es data por No cobrado de Carillo maior
los tres mil Novecientos Cinquenta y quatro f. de
dela partida del cargo N.º 20

39954

80.
Pablo Flores y Com.

Es data por no cobrado de Pablo Flores
y Bernardo Lopez los setenta y seis f. de la
partida del cargo N.º 21

2066

81.
Ante. Marin.

Es data por No cobrado de Antonio Marin
los mil seiscientos veinte f. de la partida del
cargo N.º 22

19620

82.
D. Tomas Santander.

Es data por No cobrado de D. Tomas S.
Santander, setenta y dos f. de los quatrocientos
treinta y dos de la partida del cargo N.º 23

2072

83.
Bernardo Nieto

Es data por no cobrado de Bernardo
Nieto, los setenta y dos Reales de la partida del
cargo Num.º 24

2072

84.
Nro de Jph y Juan
Rodrig.

Es data por no cobrado de Nros de Jph, y
Juan Rodriguez seiscientos setenta y tres f. de los
mil trescientos setenta y tres de la partida del
cargo Num.º 26

2663

85.
D. Juan Zamuelo.

Es data por No cobrado de D. Juan Za-
muelo los trescientos setenta f. de la partida
del cargo Num.º 27

2360

86.
Vicente Galan.

Es data por No cobrado de Vicente
Galan los seiscientos treinta y siete f. de la
partida del cargo N.º 28

2537

87.
D. Juan Zamorano.

Es data por No cobrado de D. Juan Za-
morano ochocientos quarenta f. de los un mil
quarenta de la partida del cargo N.º 29

2840

88.
D. Gabril Jimenez

Es data por No cobrado de D. Gabril Ji-
mener, Noventa f. de los trescientos setenta
de la partida del cargo N.º 30

2090

Es

82718

89. 67
Isabel y Ana Dominga

En data por no cobrado de Isabel y Ana Dominga los Dos mil seiscientos setenta y cinco y medio de la partida del cargo n.º 31

29675... 17...

90.
Juan de Jhu Bayon

En data por no cobrado de Juan de Jhu Bayon los quatrocientos veinte y siete y la partida del cargo n.º 33

9427

94.
Lera Delas Kales
Provisiones

En data por no cobrado de S. M. y de la S. Kales Provisiones Ensumie // ocho mil doscientos y ochenta y siete y importe de las cieno y ochenta fanegas de trigo embargadas p. el ejercicio, de cuius cantidad en su otra partida me hago cargo al n.º 1 del grial anexo; por no haberse cobrado su total...

89280

De manera q importa la Data
Cinquenta y seis mil seiscientos
ochenta y siete y do mrs; y
siendo el cargo grial // Cinquenta
y ocho mil quatrocientos noventa

Cargo... 589496. 7. // 119382

Data... 569787. 2

Excia... 19709. 5

y seis, y siete mrs; Kautan Eximientes a favor del hospital // In mil lered. nueve y cinco mrs v. En Salvo Error; En cuius conformidad se firman estas quentas; con la prebenion de quedar por de igual peruenecido los granos y especies siguientes como Ensiere B.

Part. L. S. gual
Hoj.

Trigo	0149	10	2
Abada	0406	4	3
Ceneno	0062	7	0
Farrabas	0067	4	2
Sarbanzos	0006	0	0
Guinasames	0003	10	4
Aberra	0002	11	4
Lana	0007	@	10 #

En el Contribuy... 24 Dobo L. 04

Nota Sobre el Samar Samar
En N.º de Enero del año de esta quenta

quedaron Existentes Cienos y nueve Reses La res de todas Calidades -----	109
Diezmos de las dos Cillas -----	049
Carneros Comprados -----	020
Total -----	<u>178</u>

Data

Carneros Degollados en todo el año de 1801 ..	036
Reses degrañadas de todas Calidades en dho año ..	023
Vendidas al pardo hasta el Erqui leo al Ramon de Lara .. 25 hembras puma las y 12 Corderos ..	037
Total -----	<u>096</u>

Existencia

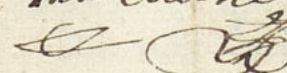
Quedan Carneros en 1.º de Enero de 1802 .. 82

Calidades

Carneros -----	49
Bovinos -----	34
Bovinas desechadas ..	02
Igual -----	<u>82</u>

Quiero.
 Sebo.
 Cebollan.

Todas las Reses antecedentes como las demas Existencias pongo a disposicion
 de la Junta por si quiere enterarse de ellas; Con la prebenion de q las especies
 de Guano y alubias q. resultan de las Certificaciones de los puntamos, y Sebo
 que han producido los Carneros Degollados se ha consumido en uso de fami
 lia de los y Dependientes del hospital; Como tambien q. no me hago
 cargo del producto de los reses de cebollan de la pilla de la Taxa, por q. con
 el rigor de los Yelos se pudieron e inutilizaron su venta, de modo que
 hubo necesidad de tirarlos. Esta quinta se halla fil legal de
 Medina del campo y Mayo 14 de 1802.

D. Joseph Parzellano


En 15 de Mayo de 1820.

Sr. Rdo. P. Mtro. Pion

Perez Pizarro

Rodriguez Campos



Vista: Se Aprueba Sin perjuicio,
de parte al libro correspondiente.

Ferns. Pion
Perez Campos

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.

Handwritten text in the upper middle section, including a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.

Handwritten text in the middle section, featuring a large decorative flourish.